



RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA

Asunto: Para aprobar la modificación, por extensión, del importe de la convocatoria de Subvenciones de Emergencia Social (AUS) del Consorcio de Servicios Sociales de Osona para el ejercicio fiscal 2026.

LISTA DE DATOS:

1.- El 20 de febrero de 2026 se emitió la resolución de presidencia 2026-28, aprobando la convocatoria de Subvenciones de Emergencia Social (AUS) del Consorcio de Servicios Sociales de Osona para este año 2026. Se aprobó por un importe anual de 100.000,00 €.

Esta llamada fue publicada en el BDNS, en la Junta de Edictos y en la página web de la COSS y en el BOPB el 5 de marzo de 2026.

2.- El 9 de mayo de 2026 se emitió la Resolución 2026-148 mediante la cual se corrigió el error material del importe de la llamada COSS BIRDS de 2026, convirtiéndose en la cantidad correcta para este año 2026 de 82.922,92 €.

3.- El 15 de junio de 2026, la COSS y la Generalitat firmaron el acuerdo regulatorio del Adenda de Mejora para la prórroga del Contrato del Programa 2022-2025 del ejercicio fiscal 2026. El anexo de mejora ha proporcionado, entre otros, más financiación para la Hoja 1.6 - Ayuda de emergencia social. Por esta razón, es interesante ampliar la cantidad de la llamada de la AUS para este año 2026.

4.- Teniendo en cuenta el informe técnico de fecha 20 de julio de 2026 que propone la necesidad de aumentar el importe de la convocatoria en **42.077,08 € (CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CENTAVOS)**, DEJANDO UN TOTAL DE **125.000,00 €** para esta convocatoria para el ejercicio fiscal 2026.

5.- En vista de la modificación del crédito 4/2026, la solicitud presupuestaria contiene 10 231 48.000 del presupuesto actual, **CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000 €)** asignados a AUS.

6.- Teniendo en cuenta el favorable informe de control interno fechado el 29 de julio de 2026 contenido en el expediente.

FUNDAMENTOS DEL DERECHO:

Primero.- Artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que regula las bases del gobierno local y el Texto Revisado de la Ley de Gobierno Municipal y Local de Cataluña, aprobado por Decreto Legislativo 2/2003, de 28 de abril.

Segundo.- Ley 39/2015, de 1 de octubre, sobre el Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Tercero.- Ley 12/2007, de 11 de octubre, sobre Servicios Sociales.

Cuarto.- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sobre Subvenciones Generales, Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, sobre Subvenciones Generales.

Quinto.- Decreto 271/2019, de 23 de diciembre, que aprueba el Reglamento sobre subvenciones y ayudas en Cataluña.

Sexto.- La Ordenanza General que regula las subvenciones del Consorcio de Servicios Sociales de Osona.

Séptimo.- Las bases regulatorias de la ayuda de emergencia social del Consorcio de Servicios Sociales de Osona que se publican en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 23 de enero de 2026 y en el Boletín Oficial de la Provincia de Girona, número 15, de 23 de enero de 2026.

Octavo.- Presupuesto y bases para la ejecución de este Consorcio para el año 2026, aprobado por el Consejo Plenario en sesión el 5 de noviembre de 2025.

Por lo que se ha dicho, **RESUELVO:**

Primero.- Aprobar el aumento del importe asignado a la convocatoria de ayuda social de emergencia del Consorcio de Servicios Sociales de Osona para el ejercicio fiscal 2026 en **42.077,08 € (CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE EUROS Y OCHO CÉNTIMOS)**, quedando un total de **CIENTO VEINTICINCO MIL EUROS (125.000,00 €)** para esta convocatoria.

Segundo.- Aprobar la autorización del gasto por un importe de **42.077,08 € (CUARENTA Y DOS MIL SETENTA Y SIETE EUROS CON OCHO CÉNTIMOS)** cargado a la solicitud presupuestaria 10 231 48000 conforme al siguiente detalle:

CONCEPTO	CANTIDAD	APP. PUSHUP.	NÚMERO DE OPERACIÓN
Llamada de la AUS	42.077,08 €	10 231 4800	2026200019600002

Tercero.- Que la cantidad se corrija en las publicaciones realizadas sobre la llamada.

Cuarto.- Comunícalo al Interventor y al Tesoro para los fines correspondientes.

Quinto.- Informar sobre ello en la próxima sesión del Consejo Plenario.

La presidenta,
El secretario lo confirma,
Firmado digitalmente.